

**PUBLICACIÓN**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.**

**EMPLAZA**

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELOISA OLIVELLA DE QUINTERO (Q.E.P.D.), JOSE CALIXTO QUINTERO (Q.E.P.D.), YAQUELIN QUINTERO OLIVELLA (Q.E.P.D.) Y TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN DERECHOS LEGÍTIMOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO "VILLA ELOÍSA", UBICADO EN LA VEREDA LA LEY DE DIOS, MUNICIPIO EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 190-75829 Y CEDULA CATASTRAL No. 20-238-00-01-0005-0198-000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DEL CESAR – LA GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día diez (10) de junio de dos mil diecinueve (2019) bajo el radicado No 2019-00023 acumulado al radicado 2018-00011 y que a continuación se relaciona:

<b>SOLICITANTE</b>		<b>No IDENTIFICACIÓN</b>	
Edgar Quintero Olivella		C.C. 5.170.663	
Daisy Quintero de García		C.C. 41.632.935	
Gustavo Quintero Olivella		C.C. 5.171.202	
Margarita Quintero Olivella		C.C. 27.014.997	
Dairo Quintero Olivella		C.C. 17.970.148	
Hernán Quintero Olivella		C.C. 17.970.749	
María Eloisa Quintero Olivella		C.C. 40.798.505	
Jose Oscar Quintero Olivella		C.C. 17.972.366	
<b>NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR</b>	<b>REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA</b>	<b>MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA</b>	<b>TITULAR EN CATASTRO</b>
"Villa Eloísa"	20-238-00-01-0005-0198-000	190-75829	Palmeras de la Costa S.A.
<b>REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS</b>			
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 31238 en línea quebrada, en dirección nororiente, en una distancia de 1026,64 m, pasando por los puntos 106398, 106399, 106402, 106403 y 106405, hasta llegar al punto 106404 con predio de la Cantera con vía veredal LA LEY DE DIOS de por medio. Y partiendo desde el punto 106404 en línea quebrada, en dirección nororiente, en una distancia de 375,80 m, pasando por los puntos 106406 y 106407 hasta llegar al punto 106408, con predio de Oscar Gonzales, con vía veredal LA LEY DE DIOS de por medio.		
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 106408 en línea quebrada, en dirección nororiente, en una distancia de 980,57 m, pasando por los puntos 1064069, 106410, 44910, 44925 y 31281, hasta llegar al punto 44913 con predio de German Daza con cerca de por medio.		



**PUBLICACIÓN**

<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 44913 en línea quebrada en dirección suroccidente en una distancia de 650,02 m, pasando por los puntos 31390, 44923, 44922 y 44969 hasta llegar al punto 44916 con predio del señor Narciso Reales con cerca de por medio. Y partiendo desde el punto 44916 en línea quebrada en dirección occidental en una distancia de 757,52 m, pasando por los puntos 31278, 31241, 31381 y 31240 hasta llegar al punto 31239 con predio de Elida Rosa Collantes con cerca de por medio.</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 31239 en línea recta, en dirección norte, en una distancia de 213,47 m, hasta llegar al punto 31238 con predio de los señores Antonio Maria Collantes y Carlos Garcia con cerca de por medio.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019)

  
**ELSIE RODRIGUEZ MONTAÑO**  
**SECRETARIA**